



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000932-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar un Estatuto del Personal Docente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los estudios sobre la educación en diversos países del mundo muestran que, superado un cierto umbral, los principales determinantes del éxito no son los recursos económicos o tecnológicos o el tamaño de las clases, sino la calidad de los profesores, la implicación de las familias y la valorización social de la educación.

Es necesario mejorar las condiciones de trabajo de los docentes implantando un modelo normalizado y generalizado de profesores de apoyo que cooperen cotidianamente con ellos en el aula para, dentro de una oferta básicamente común, atender a la diversidad de los alumnos existentes diversificando contenidos y tareas, previniendo dificultades en el aprendizaje o, por el contrario, potenciando la profundización en el conocimiento de determinadas áreas, en definitiva atendiendo también a las tutorías individualizadas a las que nos referimos en la sección anterior.



Tras analizar múltiples esfuerzos de reformas de sistemas educativos de todo el mundo, la evidencia es clara: de aquellos controlables por la administración, no hay factor más importante para el aprendizaje de un alumno que el profesor que tiene. En Ciudadanos creemos que la profesión de maestro y profesor es una de las más importantes en nuestra sociedad y queremos ver a nuestro mejor talento joven entrando en esta profesión.

Para ello proponemos ser más selectivos en quién accede a los estudios para ser maestro y profesor (en los mejores sistemas educativos, como Finlandia y Singapur, el ratio entre solicitantes y aceptados a los estudios de magisterio está en 10:1), considerando no sólo criterios académicos sino también de competencias clave para el desarrollo de la labor docente como son la comunicación, la capacidad de aprender continuamente y la motivación por la docencia.

Además, proponemos una formación inicial del profesorado que tenga una mayor componente práctica: a dar clase se aprende en la clase. En España tenemos uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo en gran parte por el éxito del modelo MIR y los mejores sistemas internacionales de formación inicial del profesorado tienen una componente de residencia (remunerada) muy significativa y creemos que hay que replicar estos principios en el sistema educativo.

Luego, es necesario un nuevo enfoque en relación a la forma en que actualmente se proveen los puestos de trabajo, es decir, modificar las reglas de juego por las que un docente obtiene plaza en un centro, incorporando criterios que vayan más allá del rutinario paso del tiempo. Las direcciones de los centros deberían jugar un papel en la selección del profesorado que llega a los centros, de la misma manera que los hospitales eligen a los médicos una vez que estos han pasado el MIR.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para aprobar un Estatuto del Personal Docente, basado en el Libro Blanco de la Función Docente que establece los deberes y derechos del profesorado, que refuerce el reconocimiento social y profesional de nuestros maestros y profesores, regule sus condiciones de trabajo, mejore su formación, establezca los criterios para su promoción e incorpore un sistema de acceso a la docencia a través de un "MIR docente".

En Valladolid, a 1 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez